

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MPS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA X 400G APROX. ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA PACIENTES CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PAN-TBC) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

Ruc/código :	20538403378	Fecha de envío :	14/05/2025
Nombre o Razón social :	NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C	Hora de envío :	16:52:29

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Solicitan la presentación de la copia simple del certificado de calidad emitido por un organismo de inspección acreditado ante INACAL. Al respecto indicamos que se debe permitir la presentación de una declaración jurada, tomando en consideración que al no haber certeza sobre la obtención de la buena pro, no resulta lógico que se presente un documento referente sobre un producto que aun no se entrega a la entidad. De manera que se observa que se debe requerir la presentación de una declaración jurada de las características que componen los certificados de calidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.1.1.1 **Literal:** j **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Reglamento de la ley de contrataciones

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, El área usuaria suprime el literal J del capítulo II

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el numeral 2.1.1.1, del capítulo II, de la Sección Especifica de las Bases, se SUPRIMIRÁ el siguiente requisito:

Literal j): Copia simple del certificado de calidad emitido por un organismo de inspección acreditado por la INACAL (Instituto Nacional de la Calidad), en concordancia con la ficha técnica.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MPS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA X 400G APROX. ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA PACIENTES CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PAN-TBC) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

Ruc/código :	20538403378	Fecha de envío :	14/05/2025
Nombre o Razón social :	NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C	Hora de envío :	16:53:15

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Solicitan la presentación de la copia simple del certificado de saneamiento ambiental de la planta de producción y almacenes utilizados por el fabricante, así como del almacén del distribuidor. Al respecto indicamos que lo solicitado restringe la participación de los postores estando en contra del principio de libertad de concurrencia establecido en el literal h del artículo 5 de la Ley N° 32069, toda vez que hay postores que no cuentan con almacén, solo trasladan los insumos desde el almacén del fabricante hasta los almacenes de la entidad, de manera que el requerimiento tal como está redactado restringe la participación de postores. Por lo que observamos el requerimiento del certificado de saneamiento ambiental de los distribuidores, de manera que en las bases integradas debe modificarse ello y suprimirse lo señalado.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.1.1.1 **Literal:** m **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Reglamento de la ley de contrataciones

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, El área usuaria suprime el literal m del capítulo II

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el numeral 2.1.1.1, del capítulo II, de la Sección Especifica de las Bases, se SUPRIMIRÁ el siguiente requisito:

Literal m): Copia simple del Certificado de Saneamiento Ambiental de la planta de producción y almacenes utilizados emitidos al fabricante del producto y del almacén del distribuidor (de ser el caso), actividades mínimas a) Desinfección, b) desinsectación y c) desratización, con una antigüedad no mayor a 03 meses a la fecha de presentación de ofertas, adjuntar ficha técnica y autorización de la empresa que realiza el Saneamiento Ambiental.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MPS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA X 400G APROX. ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA PACIENTES CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PAN-TBC) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

Ruc/código :	20538403378	Fecha de envío :	14/05/2025
Nombre o Razón social :	NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C	Hora de envío :	16:54:01

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas han establecido las características nutricionales del producto convocado. Se debe tener en consideración que la normativa vigente para la leche evaporada entera, el D.S. N° 007-217-MINAGRI modificado por el D.S. N° 04-2022-MIDAGRI, no establece criterios o características nutricionales. Por lo que se carece de sustento para solicitar dichas características con dichos valores, de manera que en las bases integradas debe suprimirse lo solicitado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10.4 Literal: - **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Reglamento de la ley de contrataciones

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

la finalidad pública de la contratación es contribuir a mejorar el estado nutricional y recuperación personal integral de la persona afectada por tuberculosis, por lo que se requiere que el producto contenga características nutricionales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MPS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA X 400G APROX. ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA PACIENTES CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PAN-TBC) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

Ruc/código :	20538403378	Fecha de envío :	14/05/2025
Nombre o Razón social :	NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C	Hora de envío :	16:54:40

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas indican los requisitos del proveedor, solicitan la presentación de la copia simple del certificado de calidad emitido por un organismo de inspección acreditado ante INACAL. Al respecto indicamos que se debe permitir la presentación de una declaración jurada, tomando en consideración que al no haber certeza sobre la obtención de la buena pro, no resulta lógico que se presente un documento referente sobre un producto que aún no se entrega a la entidad. De manera que se observa que se debe requerir la presentación de una declaración jurada de las características que componen los certificados de calidad.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 13 **Literal:** - **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Reglamento de la ley de contrataciones

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria suprime el ítem: Copia simple del certificado de calidad emitido por un organismo de inspección acreditado por la INACAL (Instituto Nacional de la Calidad), en concordancia con la ficha técnica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el numeral 13 del capítulo III, de la Sección Especifica de las Bases, se SUPRIMIRÁ el siguiente requisito:

Copia simple del certificado de calidad emitido por un organismo de inspección acreditado por la INACAL (Instituto Nacional de la Calidad), en concordancia con la ficha técnica.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MPS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA X 400G APROX. ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA PACIENTES CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PAN-TBC) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

Ruc/código : 20538403378

Fecha de envío : 14/05/2025

Nombre o Razón social : NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C

Hora de envío : 16:55:22

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas indican los requisitos del proveedor, solicitan la presentación de la copia simple del certificado de saneamiento ambiental de la planta de producción y almacenes utilizados por el fabricante, así como del almacén del distribuidor. Al respecto indicamos que lo solicitado restringe la participación de los postores estando en contra del principio de libertad de concurrencia establecido en el literal h del artículo 5 de la Ley N° 32069, toda vez que hay postores que no cuentan con almacén, solo trasladan los insumos desde el almacén del fabricante hasta los almacenes de la entidad, de manera que el requerimiento tal como está redactado restringe la participación de postores. Por lo que observamos el requerimiento del certificado de saneamiento ambiental de los distribuidores, de manera que en las bases integradas debe modificarse ello y suprimirse lo señalado.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 13 Literal: - Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Reglamento de la ley de contrataciones

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria suprime el ítem: Copia simple del Certificado de Saneamiento Ambiental de la planta de producción y almacenes utilizados emitidos al fabricante del producto y del almacén del distribuidor (de ser el caso), actividades mínimas a) Desinfección, b) desinsectación y c) desratización, con una antigüedad no mayor a 03 meses a la fecha de presentación de ofertas, adjuntar ficha técnica y autorización de la empresa que realiza el Saneamiento Ambiental.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el numeral 13, del capítulo III, de la Sección Especifica de las Bases, se SUPRIMIRÁ el siguiente requisito:

Copia simple del Certificado de Saneamiento Ambiental de la planta de producción y almacenes utilizados emitidos al fabricante del producto y del almacén del distribuidor (de ser el caso), actividades mínimas a) Desinfección, b) desinsectación y c) desratización, con una antigüedad no mayor a 03 meses a la fecha de presentación de ofertas, adjuntar ficha técnica y autorización de la empresa que realiza el Saneamiento Ambiental.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MPS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA X 400G APROX. ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA PACIENTES CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PAN-TBC) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

Ruc/código :	20538403378	Fecha de envío :	14/05/2025
Nombre o Razón social :	NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C	Hora de envío :	16:55:54

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas en los requisitos de calificación establecen la experiencia del postor en la especialidad, en donde únicamente han señalado que se debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a tres (3) veces el valor estimado de la contratación, como se aprecia no han establecido el monto exacto que se va acreditar. Por lo que observamos que en las bases integradas debe establecerse el monto exacto solicitado, de manera que el postor no tenga inconvenientes al momento de presentar su oferta y cumpla con lo solicitado.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 21 **Literal:** - **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Reglamento de la ley de contrataciones

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

el área usuaria al momento de realizar el requerimiento no tiene certeza de cual será el monto establecido para el procedimiento, el mismo que se establece luego de las indagaciones de mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MPS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA X 400G APROX. ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA PACIENTES CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PAN-TBC) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

Ruc/código :	20538403378	Fecha de envío :	14/05/2025
Nombre o Razón social :	NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C	Hora de envío :	16:56:35

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

En los requisitos de calificación establecen la experiencia del postor en la especialidad, en donde únicamente han señalado que se debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a tres (3) veces el valor estimado de la contratación, como se aprecia no han establecido el monto exacto que se va acreditar. Por lo que observamos que en las bases integradas debe establecerse el monto exacto solicitado, de manera que el postor no tenga inconvenientes al momento de presentar su oferta y cumpla con lo solicitado.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.5.1 **Literal:** B **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Reglamento de la ley de contrataciones

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se realizara a la incorporacion del monto en Soles en el numeral B.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

el monto para acreditar la experiencia del postor será mínimo de S/241,875.00, para el caso de las empresas que se acrediten como MYPES, deberá acreditar la experiencia del postor mínimo de S/20,156.25

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MPS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA X 400G APROX. ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA PACIENTES CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PAN-TBC) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

Ruc/código :	20538403378	Fecha de envío :	14/05/2025
Nombre o Razón social :	NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C	Hora de envío :	16:57:11

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

En los factores de evaluación establecen como factores de evaluación facultativos la sostenibilidad social otorgando un puntaje máximo de 05 puntos. Al respecto indicamos que lo establecido va en contra de lo señalado en las bases estándar vigentes y que son de obligatorio cumplimiento para las entidades, puesto que dichas bases estándar señalan sobre los factores de evaluación facultativos que cada uno debe tener un mínimo de 15 puntos, sin embargo dicho factor no cumple con lo establecido. De manera que en las bases integradas debe suprimirse lo requerido y redistribuir su puntaje en otro factor de evaluación.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2 **Literal:** D **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Reglamento de la ley de contrataciones

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

las bases estándar aprobadas por Resolución Directoral N° 015-2025-EF/54.01 para el caso del factor de evaluación facultativo D. SOSTENIBILIDAD SOCIAL establece que le corresponde como máximo 05 puntos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MPS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA X 400G APROX. ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA PACIENTES CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PAN-TBC) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

Ruc/código :	20538403378	Fecha de envío :	14/05/2025
Nombre o Razón social :	NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C	Hora de envío :	16:57:54

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

En los factores de evaluación establecen como factores de evaluación facultativos la sostenibilidad ambiental otorgando un puntaje máximo de 05 puntos. Al respecto indicamos que lo establecido va en contra de lo señalado en las bases estándar vigentes y que son de obligatorio cumplimiento para las entidades, puesto que dichas bases estándar señalan sobre los factores de evaluación facultativos que cada uno debe tener un mínimo de 15 puntos, sin embargo dicho factor no cumple con lo establecido. De manera que en las bases integradas debe suprimirse lo requerido y redistribuir su puntaje en otro factor de evaluación.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2 **Literal:** E **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Reglamento de la ley de contrataciones

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

las bases estándar aprobadas por Resolución Directoral N° 015-2025-EF/54.01 para el caso del factor de evaluación facultativo E. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL establece que le corresponde como máximo 05 puntos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MPS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA X 400G APROX. ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA PACIENTES CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PAN-TBC) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

Ruc/código :	20486760819	Fecha de envío :	14/05/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES GLOBAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:44:43

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

CONTRA LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD ORIGINAL Y/O LEGALIZADO

Se observa que mediante la última viñeta se requiere: CERTIFICADO DE CALIDAD ORIGINAL Y/O LEGALIZADO

Al respecto, los certificados de calidad originales son emitidos a nombre del fabricante del producto y por un determinado Lote, el mismo que cubre el requerimiento de varias Entidades a nivel Nacional, motivos por el cual pertenecen al fabricante y no es posible que envíen su Certificado Original a sus distribuidores, por la misma circunstancia, no es posible una copia legalizada, porque es necesario presentar los originales ante el Notario Público para hacerlo legalizar.

Cabe precisar, el Principio de Libertad de concurrencia del Artículo 5 de la Ley General de Contrataciones Públicas, Ley N° 32069, señala que se debe evitar exigencias y formalidades innecesarias.

Por su parte, el numeral 49.1.1. del artículo 49 de la Ley 27444 LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, establece:

¿49.1.1. Copias simples en reemplazo de documentos originales o copias legalizadas notarialmente de tales documentos, acompañadas de declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. Las copias simples serán aceptadas, estén o no certificadas por notarios, funcionarios o servidores públicos en el ejercicio de sus funciones y tendrán el mismo valor que los documentos originales para el cumplimiento de los requisitos correspondientes a la tramitación de procedimientos administrativos seguidos ante cualquier entidad¿.

En ese sentido, a efectos de no vulnerar el principio de Concurrencia de la Ley N° 32069 y el Art. 49 de la Ley N° 27444, solicito se permita en la etapa contractual la presentación de CERTIFICADOS DE CALIDAD EN COPIA SIMPLE.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** - **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal h) artículo 5 Ley N° 32069 Numeral 49.1.1. artículo 49 Ley N° 27444

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

se requerirá COPIA SIMPLE del Certificado de calidad, emitido un organismo de inspección acreditado por la INACAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

[Copia simple del certificado de calidad, emitido por un organismo de inspección acreditado por la INACAL].